



Resolución Directoral Regional

N.º 1707 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 NOV. 2019

VISTO, el Memorando N° 361-2019-GRSM-DRE/D, de fecha 22 de octubre de 2019, con Registro N 2432264, en el cual el Director Regional de Educación de San Martín, autoriza la conformación de una Comisión de Lucha Contra la Corrupción en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Institutos de Educación Superior Pedagógicas y Tecnológicas, Públicas y Privadas e Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, en un total de seis (06) folios útiles;

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público y la sociedad civil y garantizar la prevención y sanción efectiva a la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa y de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, que implementa medidas de alcance nacional, orientadas a lograr un nivel de institucionalidad que asegure de modo global en el país, prevenir y combatir la corrupción de manera eficiente, así como involucra a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, los cuales deben implementar modelos de prevención, filtros en los procesos propios de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mecanismos de control y supervisión;

En estos últimos tiempos, hemos sido testigos de un escenario de crisis política ocasionado por actos de corrupción de los más altos funcionarios públicos del país. Esto ha profundizado la preocupación en la ciudadanía por establecer maneras de prevenir y afrontar situaciones de corrupción; evidentemente estamos en una crisis política muy grave, porque se han roto los lazos de confianza y el principio de autoridad; sin embargo, esta crisis puede ser también una oportunidad para pensar qué tipo de educación estamos proponiendo como sociedad; realmente queremos que la educación responda a lo que son nuestras necesidades; como sociedad, necesitamos reforzar una educación en ciudadanía y derechos humanos que afronte sin temor a la corrupción; la corrupción en la educación no es diferente de la que uno encuentra en otros sectores públicos. La desviación de fondos para fines personales y/o terceros, el hostigamiento sexual en agravio de las estudiantes, abandonos de cargo, acudir al centro de trabajo en estado etílico, por ejemplo, son unas malas prácticas que uno encuentra en un alto índice el sector educación;

La corrupción ha existido en la gestión pública a lo largo de los años, y hoy en día aún está muy lejos de extinguirse. Muchos gobiernos han intentado distintas medidas para evitar esta lamentable práctica, pero sin éxito alguno; principalmente, la corrupción se presenta debido a una falta de ética, pues, si bien es cierto, existen normativas y reglamentos dentro de las instituciones públicas, es



Resolución Directoral Regional

N.º 1707 -2019-GRSM/DRE

más que evidente que esta ética no está arraigada en los funcionarios públicos. Para evitar los actos de corrupción, se debe contar con servidores públicos, autoridades y funcionarios imbuidos de principios y valores que los mantengan claros de su deber con el Estado;

La corrupción es uno de los mayores obstáculos del desarrollo económico y social; cualquier ciudadano, sea servidor público o no, puede ser víctima de la corrupción. Cuando hay conductas corruptas hay un perjuicio y es la sociedad en su conjunto la que sufre las consecuencias. En una entidad pública, las consecuencias, además, de impactar a los ciudadanos, afectan la imagen del Estado y de sus instituciones; la corrupción es un fenómeno dinámico y complejo, que adopta formas cada vez más sofisticadas y difíciles de detectar. Ello nos obliga a estar preparados, siempre alerta y comprometidos con su efectiva prevención y sanción, pues, crea desconfianza, incentiva nuevas conductas desmedidas, desanima el esfuerzo y rompe el principio de legalidad; no basta con tener leyes, sino que deben hacerse cumplir; la justicia, además de responder a su nombre que es lo primero, tiene que ser rápida y eficiente;

Que, en este escenario, el Gobierno Regional de San Martín a través de la Dirección Regional de Educación de San Martín, ha planteado con amplitud, ante el Consejo Regional de San Martín, el problema de la corrupción en las instituciones Educativas Públicas y privadas, proponiendo formar una Comisión de Lucha Contra la Corrupción, integrada por trabajadores de esta Sede Regional de educación, miembros del sindicato de profesores, así como, los Consejeros Regionales de cada provincia, que actuarán como veedores, propuesta que fue aceptada por parte estos últimos, de ahí que, consideramos que su conformación debe hacerse con la celeridad que el caso exige, con la finalidad de verificar *in situ* las Instituciones Educativas, públicas y privadas Institutos de Educación Superior Pedagógicas y Tecnológicas Públicas y Privadas e Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas de la Región San Martín y adoptarse las medidas disciplinarias correspondientes y oportunas en caso de encontrarse actos irregulares que atenten contra los recursos públicos, integridad física y moral de los estudiantes, abandonos de cargo, entre otros. En virtud de las razones expuestas, resulta pertinente expedirse la presente resolución;

Que, el Secretario General SUTEP Región San Martín, con oficio N° 121-2019-CERSAN MARTÍN-SUTEP de fecha 24 de setiembre de 2019, remite a los representantes del sindicato por cada provincia, de igual forma, con oficio N° 005-2019-SITER-SAN MARTIN, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Secretaria General del SITER San Martín, remite la relación de sus representantes sindicales provinciales, precisando, que los miembros designados, formaran parte de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;



Resolución Directoral Regional

N.º 1707 -2019-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción, que tendrá como objetivo, desarrollar acciones de vigilancia, cuidado y prevención de acciones de corrupción en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Institutos de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Públicas y privadas e Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, de la región San Martín y de ser el caso, aplicarse las sanciones correspondientes; la comisión estará integrada por los siguientes trabajadores:

POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN

Sra. Anita Dávila Braiz – Responsable del Área de Escalafón - DRESM
Srta. María Celeste Pintado Montalván – Responsable de Infraestructura DRESM
Srta. Erika Vegas Yanguas – Especialista Regional de Convivencia Escolar - DRESM
Sr. Carlos Gustavo Montalvo Lingán – Especialista de Educación DRESM
Sr. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz – Director de Gestión Pedagógica DRESM
Sra. Diana Salomé Bonilla Saavedra – Responsable de Recursos Humanos DRESM
Sr. Juan Carlos Sandoval Isla – Especialista en Planificación y Presupuesto DRESM
Sra. Rosita Francisca Cachay Mendoza – Responsable de Asesoría Jurídica DRESM
Sra. María Julia Vela Caro – Especialista en Educación - DRESM
Sr. Inmer Leyva Pereira - Especialista en Educación – DRESM
Sr. Edgar Maldonado Mosquera - Auditor II – Órgano de Control Institucional DRESM
Sr. Edwin Angel Santana Meza – Director de Operaciones DRESM
Sr. Ted Vásquez Chaparro – Encargado de Control Interno - DRESM

POR EL SUTEP REGION SAN MARTÍN

Prof. Walter Cotrina Hernández – Rioja
Prof. Melecio Góngora Acosta – Moyobamba
Prof. Jhojan Campos Falcon – El Dorado
Prof. Luis Alberto Angulo Hidalgo- Lamas
Prof. José Eyner Chuquilin Zoto – San Martín
Prof. Darlin flores Ramírez – Picota
Prof. Alonso Cruz Dávila – Bellavista
Prof. Luis Fernando Lujan Mori – Huallaga
Prof. Delmer Vega Martínez – Mariscal Cáceres
Prof. Víctor César Cacsire Pariona- Tocache

POR EL SIDESP

Prof. Odilardo Rojas González (Veedor)

POR EL SITER SAN MARTIN

Prof. Víctor Raúl Valles Bernales – San Martín
Prof. Tito Angulo Rivero – El Dorado
Prof. Germán Vigo Valdivieso – Tocache



Resolución Directoral Regional

N.º 1707 -2019-GRSM/DRE

- Prof. Juan Cortegana Rodríguez – Lamas
- Prof. Ahías Puerta Capto – Rioja
- Prof. Roberto Flores Tuesta- Moyobamba
- Prof. Alex Pizango Ushiñahua – Picota
- Prof. Paquita Chujutalli Caballero – Bellavista.
- Prof. Ronald Ramírez Vásquez - Mariscal
- Prof. Fernando Reyna Chávez - Huallaga

POR EL CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTIN

- Sra. Aurea Luz Vargas Tuanama – Huallaga
- Sra. Carmela Noriega Reátegui – El Dorado
- Sra. Rita Córdova Tulumba - Moyobamba
- Sr. Aníbal Medina Bustamante – Bellavista
- Sr. Luis Alberto Aliaga Rojas – Tocache
- Sr. Fredy Henry Machado Ruíz – Rioja
- Sr. Luis Alfredo Alván Peña – Mariscal Cáceres
- Sr. Pedro García Ushiñahua - Picota
- Sr. Jorge Alfredo Corso Reátegui – San Martín
- Sr. Kemsper Valera Ríos – Lamas

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los trabajadores señalados en las listas del artículo que antecede, a fin de que se les reconozca como tal y se les brinde las facilidades para desarrollar sus labres.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, al término de la labor desarrollada, la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción, harán llegar un informe detallado y documentado a la Dirección Regional de Educación de San Martín, a fin de adoptarse las acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el Cronograma de visitas a las Instituciones Educativas de cada provincia, se estará comunicando de manera oportuna.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación




Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
RFCW/AJ

